

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de enero de 2021

Servidora pública  
**SANDRA ISABEL MATA ECHEVERRI**  
Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo y notifico a Usted, el Acuerdo que literalmente dice:

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL ACUERDO No.023-SRH-2021 CONSIDERANDO:** La Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, bajo la autoridad y dirección del Presidente de la República, es responsable de proponer, orientar, coordinar, supervisar, formular y ejecutar la Política Exterior de Honduras y administrar el Servicio Diplomático y Consular de la República. **CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la República delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial, Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar todos los Acuerdos de cancelación, nombramiento y demás Actos Administrativos de movimientos de personal de las Secretarías de Estado, así como demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 63 de dicha Ley, establece la obligatoriedad de cumplir las instrucciones de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, sin perjuicio de las sanciones que correspondan por incumplir una orden de rotación o traslado. **POR TANTO** En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 245 numerales 11) y 12), 246 y 247 de la Constitución de la República; 10, 33, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 26, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 3, 4 numerales 11) y 14), 49, 63, 65, 68 y 70 de la Ley del Servicio Diplomático y Consular de Honduras; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), Presidencia de la República. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Trasladar a la servidora pública **SANDRA ISABEL MATA ECHEVERRI** quien ostenta el cargo nominal como **CÓNSUL** en la Representación Consular de Honduras en la ciudad de Barcelona, Reino de España, con el mismo cargo de forma equivalente a **CONSEJERO** de la Representación Diplomática de Honduras en Canadá. **SEGUNDO:** Continuará devengando un salario de treinta y nueve mil doscientos cincuenta lempiras (L.39,250.00) exactos, asignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. **TERCERO:** Recibirá una asignación mensual por concepto de desarraigo, de acuerdo al factor comparativo establecido en el Estudio Económico aprobado por la Secretaría, conforme a su cargo y ubicación geográfica, a través de la siguiente estructura: Programa 13, Actividad 02, Número del Puesto 7850. **CUARTO:** Tendrá derecho a sus gastos de traslado y pasajes correspondientes. **QUINTO:** Debe rendir su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas. **SEXTO:** El presente Acuerdo será efectivo a partir del primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno (2021). Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021). **COMUNÍQUESE: (F) RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ** Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial **(F) LISANDRO ROSALES BANEGAS** Secretario de Estado Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.-

Atentamente,

  
**MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA**  
Encargada de la Secretaría General



Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma Ave, Apartado Postal

3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional

Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras